

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno.

REF.: EJECUTIVO No. 2020 00042

DEMANDANTE: PINTURAS MONTO COLOMBIA SAS

DEMANDADO: FASIL LTDA.

Se reconoce a la Abogada TERESITA DEL PILAR GARCÍA OVIEDO como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos que se expresan en el poder allegado.

Se ordena correr traslado de las excepciones de mérito, por el término de diez (10) días, al extremo demandante, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez